



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000205/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAC/00131/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, signado por el Asesor Enlace con Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc, el Lic. Miguel Ángel Juárez Ugalde, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0737/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.p. Lic. Miguel Ángel Juárez Ugalde, Asesor Enlace con Gobierno en la Alcaldía de Cuauhtémoc. Para su conocimiento.

LP/IL



205



Ciudad de México a 16 de diciembre de 2021

AAC/00131/2021

1.2.0.0.0.8

ASUNTO: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/73.3/2021, mediante el cual remite para la Dra. Sandra Xantall Cuevas Nieves, Alcaldesa en Cuauhtémoc, para su atención, el diverso MDPPOPA/CSP/0737/2021, de fecha 14 de diciembre del año en curso, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se informa el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, aprobado por dicho Poder Legislativo en los términos siguientes:

[...] *Primero.* – Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que en sus estructuras orgánicas incluyan, por lo menos, una Jefatura de Unidad Departamental en materia de juventud para atender las Necesidades de Jóvenes y adolescentes de sus respectivas demarcaciones territoriales.

[...] *Segundo.* – Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que los trabajos que se realicen por la unidad administrativa destinada a la Atención de jóvenes y adolescentes; sean conducidos por una persona que cumpla con los requisitos previstos en la ley. [...]

Al respecto, le comunico que en esta alcaldía está reorganizando la propia estructura orgánica, en la que se atenderá la conformación propuesta en el citado Punto de Acuerdo, por lo que una vez que se obtenga la aprobación por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Ciudad de México, se hará del conocimiento de esa Dirección General a su cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ UGALDE
ASESOR ENLACE CON GOBIERNO.



Atención al Volante 325/2021.

MAJU/mopjl'